SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Presente:

Nosotros ARQ. MARCO VINICIO FONSECA SALGADO, portador de la CC 170382835-8, y SONIA MARIA FONSECA SALGADO, portadora de la CC 1705485827, muy comedidamente nos presentamos ante Usted con lo siguiente:

En la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, de la Provincia de Pichincha, los comparecientes hemos presentado un juicio de inventarios el mismo que ha sido signado con el número 17203-2019-00449, y los demandados en este juicio han sido los señores Rubén Antonio Fonseca Salgado y Roberto Eduardo Fonseca Salgado.

El juicio de inventarios ha sido de los bienes dejados por nuestros padres fallecidos Rubén Fonseca Noguera (sucesión intestada) y Delia María Lucila Salgado Montenegro (sucesión testada)

Con fecha, 30 de Enero del 2020 se dicta sentencia en el Juicio de Inventario planteado, en que todos los herederos universales aceptamos el informe del Perito designado por la Unidad Judicial, quien determina un avalúo del bien inmueble adquirido por nuestros padres en la cantidad de USD 81611,85, bien que tiene el número predial 034056, ubicado en la provincia de Pichincha, Cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito, parroquia Benalcazar, Barrio San Bartolomé de Las Casas, Calle Obispo Díaz de la Madrid No. 839 intersección con la calle Nuño de Valderrama.

En el bien inmueble antes nombrado consta tres unidades de vivienda, una al frente de la propiedad, en dos plantas, con cimientos de piedra y mechinales, paredes de adobe y cubiertas de madera de eucalipto y teja vidriada, construida en 1951 con una superficie de construcción de 111,95 m2 y dos unidades de vivienda al fondo (sur) de la propiedad, conformadas por dos departamentos de un solo dormitorio y estudio, además de los correspondientes ambientes de cocineta-comedor, sala y baño completo, una en planta baja con un área de construcción de 86,13 m2 y la otra en primer piso alto con un área de construcción 53,95 m2., lo que totaliza un área de 140,68 m2. Las dos unidades de vivienda iniciadas su construcción a mediados de 1986 y concluidas en 1992, sobre cimientos, estructura y losas de hormigón armado.

El bien inmueble técnicamente puede ser dividido una vez declarado en propiedad horizontal en dos bloques de vivienda

- 1.- Uno Vivienda al frente de la propiedad con 111,95 m2 de construcción
- 2.- Otro bloque compuesto de dos unidades de vivienda con 140,68 m2 de construcción emplazadas al fondo de la propiedad y tendrían accesos independientes, parqueaderos y zona de lavandería, para lo cual están dispuestos a seguir el debido proceso de homologación y declaratoria de propiedad horizontal de lo construido, en que se determinen las áreas comunitarias sobre las que aceptan compartir los costos de mantenimiento, así como los pagos que por tasas e impuestos sobre el predio y consumo mensual que por servicios básicos deban erogar.

PETICIÓN.

Por cuanto en la demanda de liquidación o partición que vamos a presentar, es necesario un informe del Municipio sobre la factibilidad o no de la división del bien inmueble signado a nivel municipal con el número predial 034056, pido a su autoridad emita el pronunciamiento correspondiente:

Todo esto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art 473 del Código Orgánico de Organización Territorial.

Autonomía y Descentralización.

Señalamos domicilio en el casillero judicial No 3217 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito, y en el correo electrónico dr.darioyanez@hotmail.com Telf. 0960064343/0997716775/022 589793, correspondiente al Dr. Darío Yánez Erazo, profesional al que autorizamos en forma expresa para que con su sola firma suscriba cuanto escrito fuere necesario en defensa de nuestros intereses.

Firmamos conjuntamente con nuestro abogado patrocinador

Dr. Darío Yánez Erazo Matr. 17-2003-227 Foro A. CJ Sonia María Fonseca Salgado

CC 1/705485827

Arq. Marco V, Fonseca Salgado

170382835-8

GAD MDMO
INISTRACION ZONANORTE
VENTANILLA

RECEPCIÓN DE DOCUMENT FECIBIDO POR TOOM OF FECHAY HORA OV //- 200

of the substitute of

and the second of the second o

and the second of the second o

WHEN SH

en de la comparte de la composition de la La composition de la

garanta and a survival and a surviv Contraction of the survival and a survival an

The form of the control of the contr

ang kanalangan bermangan bermalah pentagan menangan bermalah sebagai bermalah sebagai bermalah sebagai bermalah

in the second of the second of

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS

CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION:

Nombre o Raza	on Social	and the state of t	The same of the sa		
Documentos do idantida Luca			SALGADO MONTENEGRO DELIA LUCILA		LIA LUCILA
Identificación	Vuhicación	1.1 5 5	17024676	79	
Clave Catastral	3 4070001013	dei bien im	nueble		
Número Predio		1090213004			to the second se
	Parroquia:	34056			
Ubicación	At the property of the party of	BELISARIO QUEVEDO			
Clase	Dirección:	N30 DIAZ DE LA MADRID SN			
Datos del bien inmueble				and the state of t	The second secon
Danos del Dien	inmueble			The second secon	
Denominación			All residence of the second		The second secon
Derechos y Acciones		NO		Afficient consistent or anything recommended in the constitution of the constitution o	State Appearance business and a second control of the second contr
uperficie de ter	reno según es	critura	PROBLEM CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		
superficie de ter	reno según le	vantamiento	O restituei	án .	201,00 m ²
Superficie de terreno según levantamiento o Superficie de construcción			o restituti	Oli	0,00 m ²
rea de Construcción Cerrada			for the angles transmission control to		252,63 m²
rea de Construcción Abierta				The state of the s	252,63 m ²
rente principal					0,00 m ²
The second secon		construcción			6,99 m
ocal Principal)	VIVI III
valúo vigente del bien inmueble		conomico	1 HA	BITACIONAL	
alúo del terreno	or these stable	16016			
alúo Construcci					Production of the control of the con
valúo Construcciones Cerradas				The second secon	24.823,10
alúo de adicionales constructivos				0,00	
alúo total del bios			-	30.732,36	
alúo total del bien inmueble				The second of th	973,28

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

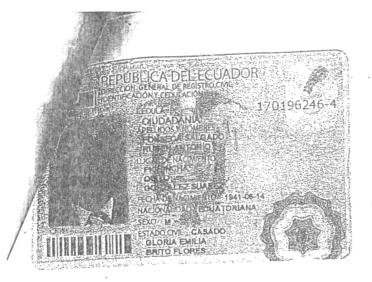
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el

martes, 05 de abril de 2016

tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.









NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO De acuerdo al Art. Dieciocho Númera/ Cinco de la Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL. CERTIFICO: 1 fojas. Quito, a/ 1 4 AGO 2014

Dr. Miguel Angel Tito Rullova NOTARIO SEXAGERIMO NOVENO DE QUITO



